

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.403/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 23 de septiembre de 2020, el Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Patronato Provincial de Turismo, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 21 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Patro-

nato Provincial de Turismo, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	70.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	70.000,00
TOTAL EMPLEOS	70.000,00
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	70.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	70.000,00
TOTAL RECURSOS	70.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 27 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:
La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.